

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 288-17

2 3 MAY 2017 Salta, Expediente Nº 12.142/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 3, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del Ilamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 115/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 06/17 del 09/05/17) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO

ASIGNATURA

CARRERA

Dos (2) Alumnos Auxiliares

ENFERMERIA

Enfermería

Adscriptos

GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA

en con



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 288-17

Salta, 2 3 MAY 2017 Expediente Nº 12.142/17

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 22 al 29 de mayo de 2017.
- Período de Inscripción: 30 y 31 de mayo y 01 al 05 de junio de 2017.
- Período de Publicación de Inscriptos: 06 y 07 de junio de 2017.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 08 de junio de 2017.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- · certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica

Carlos (NA)



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 288-17

2 3 MAY 2017 Salta. Expediente Nº 12.142/17

o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a

las copias.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Angélica ALARCON APARICI
- JTP. Susana ROMERO
- JTP Gustavo QUISPE

MIEMBROS SUPLENTES:

- JTP. Priscila Beatriz RAMOS
- JTP. José Luis RASJIDO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para

su toma de razón y demás efectos.

RGAA

Lic. Eugenia Maria VILLAGRAN Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio Facultad Ciencias de la Salud

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECAMA FINANZINO DE CIERCIAS DE LA BALUD - UNDA